

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: “Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales de abogado para apoyar y asesorar en temas de defensa judicial a la Coordinación Jurídica de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada”.

Bogotá D.C., enero de 2020

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el siguiente objeto:

Objeto: “Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales de abogado para apoyar y asesorar en temas de defensa judicial a la Coordinación Jurídica de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada”.

1.1 ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales de abogado en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

1. Detalle del Proceso Número Contrato TMSA-CD-672-2019

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	TRANSMILENIO
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios

Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto a Contratar	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA DEFENSA JUDICIAL Y REPRESENTAR LOS INTERESES DE TRANSMILENIO S.A. EN EL TRÁMITE ARBITRAL DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA FASE II DEL SISTEMA TRANSMILENIO.
Cuantía a Contratar	\$300.000.000,00
Nombre o Razón Social del Contratista	SANDRA MILENA RODRIGUEZ MORA
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	CTO 781-19
Estado del Contrato	Celebrado
Fecha de Firma del Contrato	12 de diciembre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	12 de diciembre de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	180 días

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10192360>

2. Detalle del Proceso Número Contrato CPS N° 001 DE 2017

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO PARRA
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto a Contratar	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION JURIDICA, EN LA ASESORIA TECNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y DE CONTRATACION EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA - SANTANDER.
Cuantía a Contratar	\$ 99,178,800

Nombre o Razón Social del Contratista	DASO JURIDICO ASESORES S.A.S.
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	Nº 001
Estado del Contrato	Celebrado
Fecha de Firma del Contrato	06 de enero de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de enero de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	355 días

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6020833>

3. Detalle del Proceso Número Contrato 134-2016

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE)
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Terminado sin Liquidar
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto a Contratar	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación judicial de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, realizando una adecuada preparación y oportuna actuación en todas y cada una de las actividades, actuaciones, diligencias y audiencias que se surtan durante el trámite arbitral de la controversia CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S VS ANI. Tramo 2, surgidas con ocasión de la ejecución del Contrato de Concesión 01 de 2010
Cuantía a Contratar	\$ 116,000,000
Nombre o Razón Social del Contratista	BEJARANO Y RICAURTE LTDA
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Número del Contrato	134-2016
Estado del Contrato	Terminado sin Liquidar
Fecha de Firma del Contrato	31 de marzo de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	31 de marzo de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	480 días

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4949865>

4. Detalle del Proceso Número Contrato 134-2016

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE)
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Objeto a Contratar	Prestar servicios profesionales de orden jurídico para asesorar a la Dirección de Defensa Jurídica, en la definición de estrategias y actividades necesarias para la asesoría territorial y la recuperación de bienes y recursos públicos, así como también, representar judicialmente a la entidad, en los procesos relacionados con la recuperación de recursos públicos, en el marco de las competencias legales de la ANDJE y lo dispuesto en el Acuerdo 1 de 2013 del Consejo Directivo de la entidad
Cuantía a Contratar	\$ 96,876,980
Nombre o Razón Social del Contratista	IVÁN DARÍO GUAUQUE TORRES
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	100-2016
Estado del Contrato	Celebrado

Fecha de Firma del Contrato	18 de enero de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	18 de enero de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	343 días

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4603880>

A partir de la comparación de los procesos adelantados y publicados en el SECOP, por entidades públicas, que hace parte del presente documento, se tienen las siguientes conclusiones respecto de la forma como se adelantaron los procesos objeto de consulta:

CONCLUSIONES

1. Las entidades contratantes suscriben contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales y jurídicas de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
2. Se encontraron procesos de contratación donde el objeto se encuentra relacionado con la prestación de servicios profesionales de defensa jurídica y de apoyo en los procesos judiciales que deba intervenir de la entidad contratante.
3. Se evidenció que los contratos se celebraron teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral para atender la necesidad de la entidad, lo que conlleva a que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.
4. Para definir el monto total de la contratación se tuvieron en cuenta aspectos tales como: la experiencia profesional, los estudios especializados cursados, el plazo del contrato, la complejidad de los asuntos a tratar y los valores fijados en contratos con objeto similar.
5. Como contraprestación por la labor contratada y los servicios profesionales prestados se pagaron cuotas fijas mensuales vencidas y/o por los días de servicio que efectivamente haya prestado el contratista, por concepto de honorarios.
6. Los plazos en los procesos de contratación de la Alcaldía del Municipio de Puerto Parra y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, suscritos con personas naturales se establecieron por la vigencia anual del contrato. No obstante, en los contratos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado suscrito con una persona jurídica y en el de Transmilenio suscrito con persona natural se solicitó vigencia futura hasta agotar el presupuesto asignado.

7. En cuanto a garantías exigidas, las entidades contratantes solicitaron la constitución de la póliza de cumplimiento del contrato, para persona natural; y para persona jurídica adicional solicitaron la póliza de pago de salarios y prestaciones sociales.
8. En atención al valor en los procesos consultados, se evidenció que el valor es resultado de la complejidad en las actividades a desempeñar y el plazo del contrato.
9. En los procesos revisados, las entidades identificaron los siguientes riesgos:
 - Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual, lo que conlleva a la adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la entidad o a precios que no son del mercado.
 - Incumplimiento de los requisitos legales en la celebración de los contratos, consecuencia investigaciones disciplinarias a los servidores públicos, inhabilidades para contratar a los oferentes.
 - Presentación tardía de las garantías que debe constituir el contratista a favor de la entidad, que generarían demoras en el inicio de la ejecución contractual.
 - Terminación anticipada del contrato por parte del contratista que generaría retrasos en las entregas de los productos pactados.
 - Contratista no entrega a tiempo los productos o informes solicitados que afectaría las condiciones de ejecución.
 - Asesoramiento erróneo en el apoyo para la definición de la estrategia de la defensa y identificación errónea en los fundamentos jurídicos solicitados que conllevaría pérdida de credibilidad, desgaste administrativo y vacíos jurídicos.

Finalmente, de la búsqueda efectuada en el SECOP, se evidencia que las entidades estatales contratan las asesorías jurídicas para apoyar a las entidades contratantes en sus estrategias jurídicas, a través de contratos de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de contratación directa, así mismo el valor presupuestado por la entidad para el presente proceso es acorde a los presupuestos fijados por otras entidades públicas, conforme al objeto, obligaciones y experiencia, y la contraprestación del servicio es pagado de forma periódica mes vencido.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

2.1 PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 1123 de 2007 “Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado”, Ley 1474 de 2011.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Para definir estrategias y mecanismos de defensa tanto en el sector privado como en el sector público, se requiere contar con conocimientos específicos que permitan asesorar y apoyar la defensa desde el interior de las entidades de forma asertiva y eficaz, labor que viene siendo desarrollada por profesionales del Derecho quienes cuentan con la formación académica para realizar análisis y estructurar estrategias jurídicas conforme a la legislación aplicable para cada país.

Las universidades, hoy por hoy, ofrecen programas de especializaciones en distintas ramas del Derecho, con el fin de buscar que el profesional perfeccione sus conocimientos en un área determinada y le permitan desenvolverse con mayor conocimiento y garantizar la eficiente y eficaz prestación de su servicio, por ello en el mercado se encuentra especializaciones y maestrías en Derecho laboral, Internacional, Penal, Privado, Procesal, Público, Administrativo, y Constitucional entre otros.

La defensa judicial como política de Estado y como parte de la modernización y fortalecimiento institucional del país, reviste gran importancia al interior de las entidades que conforman la administración pública, y la Federación Colombiana de Municipios como ejecutor de una función pública como el Simit, debe propender por desarrollar mecanismos idóneos de defensa y actuaciones jurídicas para defender sus intereses de manera eficiente y eficaz.

Conforme la necesidad de la entidad, es indispensable contar con el apoyo de un profesional en derecho con el conocimiento y amplia experiencia en defensa jurídica en el sector público, con el fin de que brinde asesoría, recomendaciones y soluciones jurídicas que apoyen la definición de la estrategia jurídica a seguir en cada caso concreto en los temas propios de la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios.

Tradicionalmente, los profesionales del derecho ejercen su profesión de forma independiente o través de equipos de profesionales con sólidos conocimientos jurídicos en diversas áreas del derecho, no obstante la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, para satisfacer su necesidad, considera que lo más conveniente es contratar los servicios profesionales de una persona natural que cumpla con las obligaciones establecidas por la entidad de manera directa, y en forma permanente.

La oportunidad de la contratación del profesional de derecho con el perfil requerido garantizará a la Federación Colombiana de Municipios la adecuada defensa jurídica y apoyo en la estrategia jurídica a seguir en cada caso concreto, bajo argumentos claros, ciertos, específicos,

pertinentes y suficientes que permitan recuperar las transferencias de Ley, ya sea en aquellos procesos que se encuentren en curso o en aquellas acciones que se adelanten en un futuro.

2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA

En razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago contra entrega del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

La Federación Colombiana de Municipios, desde sus inicios ha contratado los servicios profesionales en materia de asesoría para diversos temas, ello en atención a la función de carácter público que por disposición legal le fue asignada; por consiguiente, relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO No. 03 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista.**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2016, celebró contrato No. 03 de 2016 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

- **Objeto del contrato**

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de abogada para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, y brindar la asesoría jurídica en temas de defensa judicial, y los temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado por toda la vigencia anual, es decir doce (12) meses.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de “CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L., (\$152.640.000) incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios a LA CONTRATISTA, en doce (12) cuotas mes vencido, así: 1). Un primer pago por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$6.340.000), incluido IVA correspondientes al mes de enero de 2016. 2). Once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$13.300.000), incluido IVA.”

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La entidad solicitó la siguiente garantía: “a). *Cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.*”

CONTRATO No. 06 DE 2017

- **Modalidad de selección del contratista.**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2017, celebró contrato No. 06 de 2017 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

- **Objeto del contrato**

“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas presupuestales y estratégicos de la función pública asignada por el legislador a través del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado para la vigencia anual, por once (11) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de *“CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M.L., (\$167.134.000) incluido IVA, que serán pagados por la Federación Colombiana de Municipios a LA CONTRATISTA, en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L., (\$15.194.000) incluido IVA.*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2017, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONTRATO No. 02 de 2018

- **Modalidad de selección del contratista.**

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2017, celebro contrato No. 02 de 2018 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de contratación directa.

- **Objeto del contrato**

“Prestar sus servicios profesionales para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados, así como brindar asesoría jurídica a la Dirección Nacional Simit, en defensa jurídica y demás temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.”

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Servicio profesional contratado para la vigencia anual, por once (11) meses.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de *“El valor del contrato es la suma de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ML (\$ 130.900.000) incluido IVA, que serán pagados por LA FEDERACIÓN a LA CONTRATISTA, en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 11.900.000), incluido IVA.*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2018, y el presupuesto fue cargo a los gastos de funcionamiento – honorarios, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

No se solicitaron.

CONCLUSIONES:

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios ha contratado los servicios profesionales de asesoría a través de la modalidad de contratación directa, mediante contrato de prestación de servicios profesionales.
2. Como contraprestación por la labor contratada y los servicios profesionales prestados se pagaron cuotas fijas mensuales vencidas y/o por los días de servicio que efectivamente haya prestado el contratista, por concepto de honorarios.
3. Los plazos en los procesos de contratación revisados se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
4. En vigencias anteriores no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

El Director Ejecutivo de la Federación se encuentra autorizado para celebrar contratos y convenios. Dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO

5.1 TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- El objeto del proceso de contratación:

Prestar sus servicios profesionales de abogado para apoyar y asesorar en temas de defensa judicial a la Coordinación Jurídica de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.

Del objeto del proceso no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad que es contar con la asesoría y apoyo para la defensa jurídica de la función pública de la Federación Colombiana de Municipios y el cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

- Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Federación Colombiana de Municipios, con el apoyo de la Coordinación Jurídica, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación Estatal, con el apoyo adicional de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación:

Atendiendo al objeto de la presente contratación, y con la prestación del servicio profesional que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, entendido como: ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: Se encuentra respaldado con recursos propios de la entidad.

- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:

Se requiere la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la actividad por el valor estimado del presupuesto oficial, para lo cual se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2020, por tanto no se evidencia un evento adverso.

- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

No se observa evento adverso toda vez que la asesoría contratada será prestada por el contratista en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- El entorno socio ambiental:

Teniendo en cuenta el objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, se trata de una prestación de servicios que no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- Las condiciones políticas:

No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- Los factores ambientales:

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias y ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado:

La Federación ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales de asesoría en diferentes áreas, tanto personas naturales como personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la Federación considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona natural con conocimientos y con amplia experiencia en defensa jurídica en el sector público, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación:

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo:

La Federación Colombia de Municipios ha venido contratando este tipo de asesorías en años anteriores, aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios, y no se ha observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas seleccionados que conlleven a la aplicación de los instrumentos legales para el cumplimiento de obligaciones ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, con base en las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades realizan procesos de contratación para satisfacer necesidades semejantes a la nuestra y con las características y en condiciones similares, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

Identificación y Clasificación de los Riesgos

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en el guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

Etapas de planeación

- La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicios u obra necesitado?

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es el servicio profesional para asesorar y apoyar la defensa jurídica en los temas relacionados con la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios, de naturaleza intelectual diferente a consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Del estudio de mercado efectuado a través del portal web: www.contratos.gov.co, y de la propuesta recibida por el doctor Alfonso María Vargas Rincón, se observaron en varios contratos cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

- La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

-
- El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

Ciertamente en razón a que el profesional con el que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado tanto por personas naturales como jurídicas.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad.

Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con el profesional que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

- El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, consistente en recibir el apoyo y la asesoría jurídica a la Federación Colombiana de Municipios; así como con la precisión conceptual necesaria mediante conocimientos actualizados y herramientas interpretativas adecuadas para abordar las controversias que se presenten en los temas relacionados con la función pública asignada por el legislador a la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, con la solvencia intelectual, acompañamiento y seguimiento continuo que se requiere en dichos procesos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. (*Ver anexo 3*)

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.
2. La forma de pago que se ha venido pactando, consistente en pagos mensuales, previa presentación de un informe de actividades, la verificación y certificación del supervisor designado, se considera adecuada para el presente proceso de contratación.
3. A fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, se recomienda tener en cuenta la experiencia e idoneidad del doctor Alfonso María Vargas Rincón, la complejidad de los asuntos que tendrá a cargo, la cuantía, los temas que le serán consultados y la experiencia exigida.

Atentamente,

Original firmado

JULIO ALFONSO PEÑUELA SALDAÑA
Coordinador Jurídico

Elaboró: Sandra Lucia Gómez Ruiz – Profesional del Grupo Jurídico
Revisó: Julio Alfonso Saldaña Peñuela - Coordinador Jurídico
Aprobó: Julio Alfonso Saldaña Peñuela - Coordinador Jurídico